

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., DOCE (12) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Ref. Proceso Declaración de Pertenencia. Rad. 11001310304320170055100

Téngase en cuenta que el curador ad-litem se reiteró en la contestación presentada con anterioridad, respecto de la cual se corrió traslado oportunamente a la parte demandante, quien guardó silencio, por lo que no se correrá nuevamente traslado de las excepciones propuestas.

Señalese la hora de las **9:00 am del veinticinco (25) de enero del año dos mil veintidós (2022)**, para llevar a cabo la audiencia INICIAL prevista en el artículo 372 del C. G. del P.

Adviértase a las partes y apoderados que en esta audiencia se intentará la conciliación, se recepcionarán los interrogatorios a las partes, y se realizará el control de legalidad, la fijación del objeto del litigio, el decreto y practica de pruebas. A continuación de ser posible se celebrará la audiencia de INSTRUCCIÓN y JUZGAMIENTO en la que se escucharán los alegatos de conclusión y se proferirá sentencia.

La parte interesada deberá hacer comparecer a los testigos solicitados en la demanda, los que se escucharán, prescindiendo de los que no comparezcan a ella. La parte demandante deberá garantizar la comparecencia de los testigos a la audiencia en la fecha programada, al efecto deberán informar con anterioridad a la misma, el correo electrónico de notificación de los testigos.

Lo anterior a fin de dar aplicación a los principios de celeridad, economía procesal e inmediación.

La diligencia de inspección judicial se practicará de forma virtual, para lo cual la parte demandante deberá atender la diligencia desde el inmueble objeto de pertenencia y además deberá contar con los elementos tecnológicos (tableta o celular con acceso a internet) que permitan hacer el recorrido para la correcta identificación del inmueble dentro y fuera del mismo.

De conformidad con lo señalado por el art. 170 del CGP, OFICIESE a la Unidad Administrativa de Catastro Distrital, a efecto de que en el término de diez (10) días informe a este Despacho el resultado del estudio de títulos anunciado por dicha entidad en oficio No. 2018EE8487 de 28 de febrero de 2018, visto a página 129 del pdf 01Cuaderno1 del expediente digital.

Se advierte a las partes, apoderados e intervinientes que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones procesales y pecuniarias previstas en el num. 4º del artículo 372 *ibídem*.

Para que los abogados y demás intervinientes se puedan conectar a la vista pública en el ordenador o a través de una aplicación móvil, se tiene previsto el siguiente enlace:

[Haga clic aquí para unirse a la reunión](#)

RECUÉRDESE que de conformidad con el numeral 14º del artículo 78 del C.G.P., es deber de las partes y sus apoderados enviar a las demás partes del proceso después de notificadas, cuando hubieren suministrado una dirección de correo electrónico o un medio equivalente para la transmisión de datos, un ejemplar de los

memoriales presentados en el proceso; lo anterior, entre otras cosas para dar agilidad al trámite de la actuación.

NOTIFÍQUESE

**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

**JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA
SECRETARIA**

Bogotá, D.C. **13 de octubre de 2021**

Notificado por anotación en ESTADO No. **065** de esta misma fecha.

La Secretaria,

BIBIANA ROJAS CACERES

CJA¹

Firmado Por:

**Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **311b2dfa2270128cacc6e6c0f607d2608b1d33591162964cab2e9c66aff335e0**
Documento generado en 12/10/2021 06:06:34 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397> .